

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Se va a recuperar el recorrido de la línea N5 por Rector López Argüeta y San Juan de Dios tal y como se venía haciendo antes de la obra que se ha realizado en Rector López Argüeta?

Granada, a fecha de la firma electrónica

Raquel Ruz Peis
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **DSGCQ4GQDEQK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

RUZ PEIS MARIA RAQUEL

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

22-02-2024 11:57:36

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3911/2024

Destinatario/a: Sra. Raquel Ruz Peis, Concejala Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Recuperar Recorrido N5 por Rector López Argüeta y San Juan de Dios**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por Dña. Ana Isabel Agudo Martínez, Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **CSB7R31Q12QG06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

14-03-2024 12:57:42



Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD, Y
FONDOS NEXT GENERATION

En relación a la solicitud de información presentada en Secretaria General, con número de Expte.-3911/2023, por Dña. Raquel Ruz Peis, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a *Recuperar Recorrido N5 por Rector López Argüeta y San Juan de Dios*, se adjunta informe al respecto.

Granada, 12 de marzo de 2024
LA TTE. ALCALDE DELEGADA,

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

Fdo.- Ana Isabel Agudo Martínez,

SECRETARÍA GENERAL



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA,
AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y
FONDOS NEXT GENERATION**

Expte.: 3911/2024

Asunto: Pregunta del grupo municipal PSOE.

D^a Raquel Ruz Peis, Concejala del Grupo Municipal PSOE, en fecha 23 de febrero de 2024 solicita información relativa a recuperar recorrido N5 por Rector López Argüeta y San Juna de Dios.

Pregunta:

¿Se va a recuperar el recorrido de la línea N5 por Rector López Argüeta y San Juan de Dios tal y como venía haciendo antes de la obra que se ha realizado en Rector López Argüeta?

Respuesta:

Una vez ejecutado el proyecto de remodelación de la calle Rector López Argüeta, consistente en la ejecución de plataforma única para favorecer el corredor peatonal entre la zona universitaria y el centro de la ciudad, limitando la circulación de determinados vehículos pesados y eliminar todas las barreras físicas para facilitar tránsito peatonal por la misma. El resultado de ello es que los vehículos de transporte urbano de 12 metros de longitud (asignados a la línea N5), y a pesar de haberse ejecutado adaptaciones en el encuentro de la calle Rector Argüeta y San calle San Jerónimo, es que se generan problemas de seguridad vial en el giro a izquierdas a la salida de esta calle, porque no existen barreras físicas entre peatones y vehículos.

En consecuencia de lo expuesto y desde el punto de vista técnico, no se aconseja retomar el trazado de la línea por esta zona, como garantía de la seguridad de los peatones. Por ello se están analizando y valorando otras soluciones.

Código seguro de verificación: **ERB9Q4GQ9BR604R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MORENO HOCHON ANTONIO JORGE** /SUBDIRECTOR/A GENERAL TÉCNICA DE MO 12-03-2024 15:17:38

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1

